

PERGAMINO, Julio 30 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 27 de Julio de 1990, al considerar el Expedien--
te: D-87-90 D.E. eleva Expte. D-262-90 VECINOS C/J.J. VALLE E/RAFAEL --
OBLIGADO Y JOAQUIN V. GONZALEZ, solicita autorización p/constituirse--
en consorcio a fin de concretar obra de pavimentación en la referi--
da arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi--
----- nación de "Consortio: PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTA
CION EN CALLE JUAN J. VALLE ENTRE JOAQUIN V. GONZALEZ Y RAFAEL OBLIGA
DO", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a--
continuación se consigna:

Presidente: NESTOR OMAR RUSCALLEDA

Secretario: SANDRA LEIVA

Tesorero : JOSE ANTONETTI

Vocales : FRANCISCO FARINA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa--
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,--
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a los términos de la Or--
denanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2546/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE